

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 1.507/2020

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, así como en la Instruc-

ción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 09 de Junio de 2020, se ha resuelto delegar expresamente en la Sra. Concejala de esta Corporación, doña Jezabel Ramírez Soriano, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre don José González Hernández y doña Vanesa Aguilera Expósito, el próximo día 12 de junio de 2020, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 9 de junio de 2020. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.